

Auto Sustanciación No. 706
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2022-00009
Demandante: OSCAR OLAYA LUNA
Demandada: MARÍA GILMA RODRÍGUEZ

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 30 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 29 de agosto de 2022 escrito de renuncia al cargo de la perito designada mediante acta de audiencia del 12 de julio de 2022 a fin de avaluar los bienes relacionados como activos en el presente proceso. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por la arquitecta evaluadora LILIANA ARCILA RIVERA mediante escrito allegado al correo electrónico institucional, se pondrá en conocimiento de las partes interesadas y a sus apoderados para los fines pertinentes.

Ante tal circunstancia no se realizó la audiencia programada para el día de hoy.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



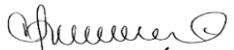
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 del 8 de septiembre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.